



BUIN, 17 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3241 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 493, de fecha 10 de noviembre de 2023, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal autorización para dar de baja del mobiliario urbano postes de balizas peatonales en mal estado.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado; además de instruir el retiro del mobiliario urbano por personal de la Dirección de Tránsito.

DECRETO.

1.- Autorícese la baja de los siguientes elementos del mobiliario urbano de la comuna, correspondiente a balizas solares e hitos cebra zafe que se encuentran en mal estado de conservación:

Mala	Tipo	Ubicación Referencial	Observación
1	2	Hito	Av. Viluco frente a Escuela Humberto Moreno Ramírez Retirar 2 postes
2	1	Zefra safe	Camino Padre Hurtado a la altura del N° 0185, Escuela Mixta Alto Jahuel Baliza para retirar
3	2	Zefra safe	Manuel Plaza N° 726, Liceo Técnico Profesional 1 baliza y 1 poste para retiro
4	1	Zefra safe	El Rodeo N° 016, Liceo Haydee Azócar Mansilla Baliza para retiro
5	1	Zefra safe	Bajos de Matte frente Liceo Los Rosales del Bajo Baliza para retiro
6	1	Hito	Camino Viluco a la altura del N° 5720, Escuela Básica N° 46 Viluco 1 poste para retiro
7	1	Zefra safe	Hermanos Carrera altura del N° 470, LTP Fco. Javier Krügger 1 baliza para retiro
8	1	Zefra safe	Camino Padre Hurtado a la altura del N° 4871 Baliza para retiro, se considera reposición de balizas a futuro
9	2	Zefra safe	Teniente Merino altura Rogelio Ugarte Retirar postes, se considera reposición a futuro
10	3	Zefra safe	Manuel Rodríguez con San Martín Retiro 3 postes. Sin reposición por existir semáforo
Total	15		

2.- Cabe mencionar que, los postes indicados precedentemente no se encuentran con código de asignación de inventario municipal, pero se encuentran en el listado de la Dirección de Tránsito con las ubicaciones de balizas peatonales luminosas de la Comuna.

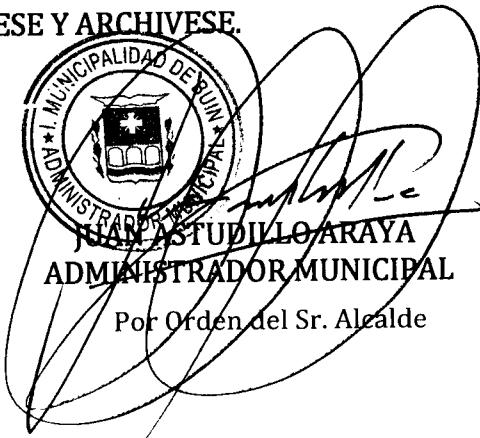
3.- Instrúyase el retiro del mobiliario urbano por parte de personal de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. JMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Inventario
- Tránsito
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\TRANSITO\Baja de Postes de Balizas Peatonales_Memo 493.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde